



## FRACCION XXXIII.

### Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado

Al público en general:

La oficina de convenciones y visitantes no tiene en sus facultades la de concretar convenios que suscriban para lograr los objetivos de la planeación nacional del desarrollo, con ningún sector social o privado, ni a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior esta oficina no tiene relación de actividades con programas educativos, de salud, de medio ambiente; entre otros.

Por lo anterior, la información de la fracción XXXIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Chiapas, la Oficina de Convenciones y Visitantes justifica la NO APLICABILIDAD en el cumplimiento en la disposición mencionada.